



Construcción de núcleo zoológico. Situación: parcela 641 del polígono 5. Promotor: D. Martín Enrique Sánchez, en Cordobilla de Lácara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CC0674/11, en materia de transportes. (2012081320)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 16 de abril de 2012. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0674/11	HERMANOS TARRAT PIRIZ, SL	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012081326)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Mérida, a 16 de abril de 2012. Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0363/11	MANUEL NÚÑEZ MUÑOZ	Art. 141.19 LOTT	1.101,00 euros
CC0484/11	JUAN TAPIA MEJÍAS	Art. 141.8 LOTT	1.501,00 euros
CC0488/11	SECAFLOR, SL	Art. 142.5 LOTT	301,00 euros

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de febrero de 2012, del Consejero, por la que se somete a información pública la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por la ejecución del proyecto de "Transformación en regadío de la zona de Monterrubio de la Serena, 1.ª fase". (2012060685)

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por la que se somete a información pública la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por la ejecución del proyecto de "Transformación en regadío de la zona de Monterrubio de la Serena, 1.ª fase", publicada en el DOE n.º 53, de 16 de marzo, se procede a su oportuna corrección en los siguientes términos:

En la página 5437, párrafos tercero y cuarto:

Donde dice:

«Mediante Resolución de 16 de febrero de 2011, se dio publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Junta de Extremadura y la Comunidad de Regantes del Valle del Zújar de Monterrubio de la Serena para el desarrollo y ejecución de los regadíos privados de la zona de Monterrubio de la Serena.